
“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

01. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de septiembre del año en curso, en el cual, el Presidente, Secretario y Tesorero del Núcleo Rural Yuteyubi, Municipio de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco; informan que se determinó con la comunidad de Yuteyubi, la reiteración de sus peticiones por la que solicitan una consulta de manera previa libre e informada derivado del proceso legislativo por el que se pretende quitar a su comunidad la denominación política de Núcleo Rural, así mismo manifiestan su deseo de seguir ostentando la denominación política de Núcleo Rural.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 84 del índice de la LXV legislatura.

02. Secretaría dice: Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de septiembre del año en curso, en el cual, el Agente Municipal de “El Parian”, Municipio de San Jerónimo Sosola, Villa de Etla; le solicita al Presidente Municipal la entrega de los recursos económicos del ramo 28 participaciones municipales y ramo 33 fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

03. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de septiembre del año en curso, en el cual, la Titular de Gestión Social y Presidenta Honoraria del DIF Municipal del Municipio de San Agustín Amatengo, Ejutla; demanda a la Presidenta Municipal el pago de honorarios que no se le han realizado.

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

04. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/9483/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de septiembre del año en curso, en el cual, la Actuaría Provisional Habilitada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente C.A/373/2022, mediante el cual remite original del escrito presentado por ciudadanos y ciudadanas que se ostentan como indígenas pertenecientes al Municipio de San Antonio de la Cal; por el que promueven Juicio Electoral por el decreto de la LXV Legislatura Constitucional aprobado en la sesión ordinaria de 31 de agosto de 2022, en la que adicionan el artículo 28 Bis de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.

05. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/9482/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de septiembre del año en curso, en el cual, la Actuaría Provisional Habilitada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente C.A/374/2022, mediante el cual remite original del escrito presentado por ciudadanos y ciudadanas que se ostentan como indígenas y promueven en calidad de observadores de las normas electorales; por el que promueven Juicio Electoral por el decreto de la LXV Legislatura Constitucional aprobado en la sesión ordinaria de 31 de agosto de 2022, en la que adicionan el artículo 28 Bis de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

06. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de septiembre del año en curso, en el cual, la Regidora de Equidad de Género del Municipio de Salina Cruz, solicita la suspensión del mandato del Presidente Municipal y de la Síndica Procuradora y Hacendaria de dicho Municipio.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

07. Secretaría dice: Oficio número SG-JAX-858/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de septiembre del año en curso, en el cual, el Actuario de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; notifica acuerdo recaído en el expediente número SX-JDC-147/2020; mediante el cual, exhorta al Congreso del Estado de Oaxaca para que dé cumplimiento cabal a lo ordenado en la sentencia dictada el veintitrés de julio de 2020.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 164 del índice de la LXV Legislatura.

08. Secretaría dice: Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el ocho de septiembre del año en curso, en el cual, el Director Estatal del Movimiento Nacional por la Seguridad y Procuración de Justicia (MONSEJU OAXACA A.C.) le solicita al Fiscal General del Estado de Oaxaca, se autorice o realice el depósito del pago de aumento salarial denominado retroactivo.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

09. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/9481/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo de trámite recaído en el expediente JDC/13/2020.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

10. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/9530/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de septiembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo de trámite dictado en autos del expediente JDC/114/2016.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 281 de la Sexagésima Tercera Legislatura.

11. Secretaría dice: Oficio número 25347/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de septiembre del año en curso, en el cual, la Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica auto dictado en el incidente de suspensión relativo a la controversia constitucional 210/2021; por la que se concede la suspensión solicitada en relación con la ejecución de la decisión, resolución o acuerdo definitivo que pudiera dictarse en el procedimiento de terminación anticipada de mandato, hasta en tanto ese alto Tribunal se pronuncie sobre el fondo de la controversia constitucional; en consecuencia, el Congreso del Estado de Oaxaca deberá abstenerse de, en su caso, publicar y ejecutar el decreto aprobado por mayoría simple que determine o declare la terminación anticipada del periodo de las autoridades del Ayuntamiento de San Miguel Huautla, Nochixtlán,

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

así como la de designar a un encargado de la administración municipal, y por ende, autorizar al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para que convoque a la asamblea de la Comunidad y nombre a las autoridades sustitutas.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

12. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de septiembre del año en curso, en el cual, la C. María de los Ángeles López Ruiz, presenta su renuncia al cargo de Concejal del Consejo Municipal de Santiago Xiacuí a la que la han propuesto, y solicita se fije fecha y hora para ratificar su renuncia ante el Congreso.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 164 del índice de la LXV Legislatura.

13. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de septiembre del año en curso, en el cual, la C. Yucita Martínez Martínez, presenta su renuncia al cargo de Concejal del Consejo Municipal de Santiago Xiacuí a la que la han propuesto, y solicita se fije fecha y hora para ratificar su renuncia ante el Congreso.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 164 del índice de la LXV Legislatura.

14. Secretaría dice: Oficio número SF/PF/DNAJ/DN/675/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de septiembre del año en curso, en el cual, el

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas, en alcance al oficio número SF/OS/095/2022 de 31 de agosto del año en curso, remite 42 CD's.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyase a los Diputados Integrantes de ésta LXV Legislatura.

15. Secretaría dice: Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el nueve de septiembre del año en curso, en el cual, ciudadanos originarios y vecinos de la comunidad indígena de San Pedro Nolasco, Santiago Xiacuú; solicitan derecho de audiencia para que se les incluya para su debida designación del Concejo a la Agencia de Policía de San Pedro Nolasco.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

16. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/9725/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de septiembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDCl/40/2022; en el cual se dejan sin efectos las medidas de protección a favor de Feliz Hernández Hernández dictadas por el Pleno del Tribunal Electoral el pasado 17 de febrero del año que transcurre, con la aclaración que las medidas de protección a favor de Guilda Antonio Santiago siguen subsistentes, pues es la Comisión de Quejas y Denuncias o procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, la autoridad que vela por su cumplimiento.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

17. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/9717/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de septiembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDCl/44/2022; por el que ordena el archivo del expediente antes mencionado como asunto total y definitivamente concluido.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

18. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/9705/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de septiembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDCl/42/2022; por el que deja sin efectos las medidas de protección y ordena el archivo del expediente antes mencionado como asunto total y definitivamente concluido.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

19. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/9693/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de septiembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDCl/41/2022; por el que ordena el archivo del expediente antes mencionado como asunto total y definitivamente concluido.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

20. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/9598/2022, recibido en la Secretaría de

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Servicios Parlamentarios el doce de septiembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDC/679/2022; en el que ordena dar vista con el escrito de la parte actora, a efecto de hacer del conocimiento los hechos narrados, a fin de que garantice su derecho a una vida libre de violencia, con motivo del ejercicio del cargo para el cual fue electa.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.

21. Secretaría dice: Oficio número TEEO/SG/A/9591/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de septiembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JDC/678/2022; en el que ordena dar vista con el escrito de la parte actora, a efecto de hacer del conocimiento los hechos narrados, a fin de que garantice su derecho a una vida libre de violencia, con motivo del ejercicio del cargo para el cual fue electa.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.

22. Secretaría dice: Oficio número SEFIN/SPIP/0085/2022, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de septiembre del año en curso, en el cual, el Subsecretario de Planeación e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas, da respuesta al acuerdo número 399, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado, Titular de la Secretaría de Finanzas, para que durante el proceso de entrega recepción, se transparente de manera pormenorizada ante la comisión del Gobierno entrante y ante el Congreso del Estado, así también se haga

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

público, el estado actual de la deuda aprobada mediante decreto 809, por la LXIV Legislatura Constitucional.

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **conocimiento** distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al acuerdo número 399 de esta Legislatura.

23. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el doce de septiembre del año en curso, en el cual, el Regidor de Hacienda, Regidor de Ecología del Municipio de San Mateo Río Hondo, así como Agentes y representantes de comunidades, rancherías e instituciones educativas, solicitan la revocación de mandato del Presidente Municipal.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

24. Secretaría dice: Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de septiembre del año en curso, en el cual, el Comité Directivo de la Colonia San Miguel Arcángel, del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán; solicitan se garantice su derecho de acceso a internet, ya que más del 50% de su colonia no cuenta con ese servicio porque no se amplía el servicio.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **respuesta** se turna a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

25. Secretaría dice: Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el trece de septiembre del año en curso, en el cual, ciudadanas indígenas, originarias y vecinas de diversos municipios del Distrito de Ixtlán de Juárez, así como la Unión Liberal de Ayuntamientos del Distrito de Ixtlán (ULADI); presentan en su primer escrito,

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo tercero transitorio del decreto número 1511 publicado el 30 de mayo de 2020 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, por el que se modificaron diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; en su segundo escrito, solicitan se solviente la deficiencia legislativa, que de manera arbitraria e incoherente se les impuso el 2023 como el año del fin de la gradualidad y del cumplimiento “cabal” de la paridad, por lo que solicitan una paridad con gradualidad real y que a la par se atiendan los problemas estructurales para crear las condiciones de paridad en sus comunidades.

DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO: Se acusa recibo y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Democracia y Participación Ciudadana; y de Igualdad de Género.